



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL PUNO

Nº 37-2012

02-10-2012

En la Ciudad de Puno, siendo las diez horas con tres minutos de la mañana del día dos de octubre del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones del Consejo Regional de Puno, a convocatoria del Consejero Delegado, Lucio Atencio Atencio se encuentran presentes los Consejeros de la Región de Puno, como son: Victoria Zarela Pineda Mazuelos, Vilma Canaza Apaza, Silvia Nohely Carreón Chicata, Pío Napoleón Vilca Ramos, Hugo Muñoz Guerra, Juan Bautista Paredes Quispe, Juan José Alvarez Delgado, Helar Rubén Ñaupá Vargaya, Alex Flores Zevallos, José Cormilluni Quispe, Miguel Quispe Tipo y Martín Alemán Vilca constatándose el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, Lucio Atencio Atencio, da inicio a la sesión, para tratar la siguiente agenda:

1. Lectura de Acta
2. Oficio Nº 115-2012-CR-PSR, proveniente del Consejero de la Provincia de San Román, por el cual comunica que reasumirá el cargo de Consejero Regional por la Provincia de San Román de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento Interno del Consejo Regional.
3. Dictamen Nº 001-2012-GRP-CRP/COI, proveniente de la Comisión de Infraestructura, sobre la solicitud de cumplimiento de reincorporación de Raymundo Suaña Curo.
4. Oficio Nº 914-2012-GR-PUNO/PR, proveniente de Presidencia Regional, por el cual solicita la aprobación mediante Acuerdo Regional sobre la exoneración de proceso de selección para la adquisición de equipos que permitan atender las obras de infraestructura vial que viene ejecutando el Gobierno Regional Puno.
5. Oficio Nº 014-2012-CR-PUNO/CODEYCT, proveniente de la Comisión de Desarrollo Económico referido al incumplimiento de plazos por parte del Ejecutivo referente a la Ordenanza del Tarwi.
6. Oficio Nº 65-2012-GR PUNO-CR/CC, proveniente del Consejero de la Provincia de Carabaya, por el cual solicita se considere moción de Ordenanza Regional declarando a Macusani-Carabaya capital alpaquera de la Región Puno.
7. Solicitud de Natalio Cruz Aguilar sobre reconocimiento de la Asociación Central Familias Desplazadas, afectadas viudas y huérfanas por la violencia política Región Puno.
8. Oficio Nº 1545-2012-GR-PUNO/PR, proveniente de la Presidencia Regional mediante el cual nos remite la Ordenanza Regional Nº 013-2012-GRP-CRP, que ordena declarar a la Quinoa como producto andino de interés regional, producto ancestral originario ecológico y representativo de la Región Puno, debidamente promulgada.
9. Oficio Nº 1556-2012-GR-PUNO/PR, proveniente de la Presidencia Regional mediante el cual nos remite la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GRP-CRP, que ordena declarar de necesidad pública e interés regional el acceso de los adolescentes a los servicios de orientación y atención en salud sexual y reproductiva en instituciones públicas y privadas en el ámbito de la Región Puno, debidamente promulgada.
10. Moción de Ordenanza Regional sobre la declaración al distrito de Nuñoa como capital regional originaria de la Alpaca Suri y otros, presentado por el Consejero de la Provincia de Melgar.

*[Handwritten signature]*  
DISTRITO DE MELGAR  
CONSEJERO REGIONAL  
PROVINCIA SANCRA

*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Lucio Atencio Atencio  
CONSEJERO DELEGADO

**Consejero Delegado.-** Da por iniciada la sesión extraordinaria programada para el día de la fecha, disponiendo a Secretaria Técnica lecturar el acta número treinta y tres de fecha veintitrés de

*[Handwritten signatures of council members]*

*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. Richard Escalante Conduri  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL

*[Handwritten signature]*



agosto del dos mil doce, acta que no ha sido observada por ningún miembro del Consejo Regional, en consecuencia la misma fue aprobada.-----

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto dos de la agenda.-----

- Oficio Nº 115-2012-CR-PSR, proveniente del Consejero de la Provincia de San Román, por el cual comunica que reasumirá el cargo de Consejero Regional por la Provincia de San Román de conformidad con el Artículo 24 del Reglamento Interno del Consejo Regional.==

El Pleno del Consejo Regional dispone su pase para conocimiento.-----

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto tres de la agenda.-----

- Dictamen Nº 001-2012-GRP-CRP/COI, proveniente de la Comisión de Infraestructura, sobre la solicitud de cumplimiento de reincorporación de Raymundo Suaña Curo.-----

**Consejera Carreón Chicata.-** Sustenta el dictamen de su comisión.-----

**Consejero Delegado.-** Pone a consideración del Pleno el dictamen sustentado.-----

Luego de un amplio debate por parte de los Señores Consejeros Regionales, el Consejero Delegado lleva a votación para aprobar o no el dictamen con el resultado siguiente: aprobado por unanimidad y se procede conforme las recomendaciones.-----

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto cuatro de la agenda.-----

- Oficio Nº 914-2012-GR-PUNO/PR, proveniente de Presidencia Regional, por el cual solicita la aprobación mediante Acuerdo Regional sobre la exoneración de proceso de selección para la adquisición de equipos que permitan atender las obras de infraestructura vial que viene ejecutando el Gobierno Regional Puno.-----

**Consejera Canaza Apaza.-** Manifiesta que si puede participar el Alcalde de la Provincia de Moho.==

**Consejero Quispe Tipo.-** Porque no escuchamos al Jefe de Supervisión de Obras.-----

**Consejero Alemán Vilca.-** Manifiesta que participen los funcionarios sobre este tema.-----

**Alcalde de la Provincia de Moho.-** Manifiesta y solicita que se concluya la obra de la Carretera Villa Paccha-Moho, así también solicita al Pleno que se apruebe la exoneración petitionada por el Ejecutivo del Gobierno Regional Puno.-----

**Funcionarios del Ejecutivo del Gobierno Regional Puno.-** Manifiestan y sustentan sobre la exoneración de proceso de selección para la adquisición de equipos que permitan atender las obras de infraestructura vial que viene ejecutando el Gobierno Regional Puno, específicamente sobre la Planta Asfaltadora para la carretera Villa Paccha-Moho y que sería viable crear una comisión que acompañe este proceso de exoneración, de igual forma manifiestan que denunciaran penalmente a los responsables que generaron el desabastecimiento de la maquinaria para esa obra, culminando su participación.-----

**Consejero Muñoz Guerra.-** Felicita al Asesor legal de la región, quien ha manifestado que denunciara penalmente a los responsables de la citada obra.-----

**Consejero Flores Zevallos.-** Refiere al artículo 21 Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y que esta con toda la legalidad, informe legales y técnicos y que está de acuerdo con la adquisición de esta planta asfaltadora.-----

**Consejera Pineda Mazuelos.-** Manifiesta estar de acuerdo con la adquisición de la planta asfaltadora.-----

**Consejero Paredes Qulspe.-** Manifiesta que se termine las obras de arrastre.-----

**Consejera Canaza Apaza.-** Manifiesta que el Pleno del Consejo Regional determine de una vez la adquisición de la planta asfaltadora, así como su exoneración.-----

**Consejero Cormilluni Quispe.-** Que sea una fecha exacta, los gerentes tienen 15 días los gerentes para adquirir, que se forme una comisión especial y se aprobaría la adquisición.-----

**Consejero Alvarez Delgado.-** Manifiesta que se lleve a votación, pero con una condición que en 15 días se esté asfaltando la carretera Villa Paccha Moho.-----

**Gerente General Regional.-** Manifiesta asumir su responsabilidad respecto a este plazo.-----

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Mg. *[Signature]*  
F. Alberto Alarcón Alarcón  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
*[Signature]*  
Ing. Richard Escalante Condori  
SECRETARIO TÉCNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL



**Alcalde de la Provincia de Moho.-** Manifiesta que los pasos para la adquisición de la Planta Asfaltadora ya están dados y que está expedito para complementar esta carretera y que solo falta su aprobación Señores Consejeros.-=====

**Consejero Aleman Vilca.-** Manifiesta que la comisión ordinaria lo revise este asunto y que dictamine la comisión.-=====

**Jefe de la Oficina de Abastecimientos.-** Manifiesta que al día siguiente de la publicación, se tiene 15 días hábiles para adquirir esta planta asfaltadora.-=====

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que llevaremos a votación ya que existe dos propuestas: una que se apruebe ahora y otra que pase a la comisión, la misma que tiene el resultado siguiente: 07 votos aprueban y 05 votos que pase a la comisión, determinando el Pleno del Consejo Regional aprobar la exoneración de proceso de selección para la adquisición de la planta asfaltadora, así también se dispone se elabore un documento a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional a efecto de que proceda a realizar las denuncias correspondientes a los responsables que generaron el desabastecimiento de la maquinaria para la carretera Villa Pachamoho.-=====

**Consejero Vilca Ramos.-** Manifiesta que el 23 de octubre del año que transcurre se cumple los 15 días hábiles y que la planta asfaltadora ya debe estar trabajando, solicitando el Consejero de San Román que se haga constar en acta, lo que Secretaria Técnica deja constancia del tal hecho.-=====

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que se conforme la comisión especial.-=====

**Consejera Carreón Chicata.-** Manifiesta que la comisión emita su informe.-=====

**Consejero Cormilluni Quispe.-** Retira su propuesta de comisión especial.-=====

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que se hace un cuarto intermedio siendo horas doce con cuarenta y cinco minutos de la tarde para regresar a las dos con treinta minutos de la tarde del día de la fecha.-=====

Se reinicia la sesión siendo las dos con treinta y dos minutos de la tarde, procediendo Secretaria Técnica a efectuar el llamado de la lista correspondiente constatándose el quórum reglamentario.-

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto cinco de la agenda.-=====

- Oficio N° 014-2012-CR-PUNO/CODEyCT, proveniente de la Comisión de Desarrollo Económico referido al incumplimiento de plazos por parte del Ejecutivo referente a la Ordenanza del Tarwi.-=====

El Pleno del consejo Regional dispone su retorno a la comisión para que se puede completar la firmas de los miembros de la comisión.-=====

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto seis de la agenda.-=====

- Oficio N° 65-2012-GR PUNO-CR/CC, proveniente del Consejero de la Provincia de Carabaya, por el cual solicita se considere moción de Ordenanza Regional declarando a Macusani-Carabaya capital alpaquera de la Región Puno.-=====

Luego de un amplio debate por parte de los Señores Consejeros Regionales se observa que las firmas del Consejero de la Provincia de Carabaya no son las mismas en diferentes documentos, por lo que el Pleno del Consejo Regional determina que retorne a la comisión para que subsane su firma y se igual a su documento nacional de identidad.-=====

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto siete de la agenda.-=====

- Solicitud de Natalio Cruz Aguilar sobre reconocimiento de la Asociación Central Familias Desplazadas, afectadas viudas y huérfanas por la violencia política Región Puno.-=====

**Consejero Alvarez Delgado.-** Manifiesta que éste documento pase a la comisión respectiva.-=====

**Consejera Carreón Chicata.-** Opina también que este documento pase a la comisión de Desarrollo Social.-=====

El Pleno del Consejo Regional dispone su pase a la Comisión de Desarrollo Social.-=====

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto ocho de la agenda.-=====

*[Handwritten signature]*  
..... de Tipo  
ONAL  
-004

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Bto. SUCIO ALBERTO ALONSO  
CONSEJERO DELEGADO

*[Handwritten signatures]*  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. Richard Escalante Condori  
SECRETARIO TECNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL



- Oficio Nº 1545-2012-GR-PUNO/PR, proveniente de la Presidencia Regional mediante el cual nos remite la Ordenanza Regional Nº 013-2012-GRP-CRP, que ordena declarar a la Quinoa como producto andino de interés regional, producto ancestral originario ecológico y representativo de la Región Puno, debidamente promulgada.-=====

El Pleno del Consejo Regional dispone su pase para conocimiento.-=====

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto nueve de la agenda.-=====

- Oficio Nº 1556-2012-GR-PUNO/PR, proveniente de la Presidencia Regional mediante el cual nos remite la Ordenanza Regional Nº 012-2012-GRP-CRP, que ordena declarar de necesidad pública e interés regional el acceso de los adolescentes a los servicios de orientación y atención en salud sexual y reproductiva en instituciones públicas y privadas en el ámbito de la Región Puno, debidamente promulgada.-=====

El Pleno del Consejo Regional dispone su pase para conocimiento.-=====

**Consejero Delegado.-** Manifiesta que pasaremos al punto diez de la agenda.-=====

- Moción de Ordenanza Regional sobre la declaración al distrito de Nuñoa como capital regional originaria de la Alpaca Suri y otros, presentado por el Consejero de la Provincia de Melgar.-=====

**Consejero Muñoz Guerra.-** Sustenta su moción de ordenanza regional ante el Pleno.-=====

**Consejero Delegado.-** Pone a consideración del Pleno el dictamen sustentado.-=====

Luego de un amplio debate por parte de los Señores Consejeros Regionales, el Pleno del Consejo Regional dispone su pase a la comisión de asuntos agropecuarios comunidades campesinas y nativas.-=====

**Consejero Delegado.-** Levanta la sesión siendo las cinco de la tarde con veinte minutos del día de la fecha.-=====

*[Signature]*  
 Lic. Arcadio Alarcón Alarcón  
 CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

*[Signature]*  
 Lic. Arcadio Alarcón Alarcón  
 CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

*[Signature]*  
 Abog. Richard Escalante Candore  
 SECRETARIO TECNICO DEL  
 CONSEJO REGIONAL

*[Signature]*  
 CONSEJERO POR MELGAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO

*[Signature]*  
 SILVIA N. CARREON CHICATA  
 Consejera Regional Lampa

*[Signature]*  
 Consejo - Decimero

*[Signature]*  
 CONSEJERO YUMENYO

*[Signature]*  
 Consejero  
 S.A. Putina

*[Signature]*  
 Consejera Moito

*[Signature]*  
 de Tipo  
 REGIONAL  
 UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

*[Signature]*  
 Prof. Victoria Zaida Pineda Macuelo  
 CONSEJERO REGIONAL - PUNO